



**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE**

**Modelo
6-4.5**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. TEL: 91 568 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR	
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
MARCA	645/
MODELO	XSARA
LUGAR DE LA INFRACCIÓN	
SAN BERNARDO 83	
INFRACCIÓN IMPUTADA	
ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU USO.	

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOLOCACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
10/04/2008	11/41	03/07/2008	29/01/2009
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
6/590			
PRECEPTO QUE SE HABÍA CONSIDERADO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
61 ORD. MOV.		22/01/2009	
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
645/ CP:28000 SC:21			
MADRID			
NOTI.			

RELACION: 59/2009

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

180€